

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEGOB Y LA SSCP A EMITIR UN PLAN ESTRATÉGICO QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS, LA SEGURIDAD Y LA INTEGRIDAD TANTO A LOS NIÑOS QUE VIVEN CON LAS MADRES EN CENTROS PENITENCIARIOS COMO A LOS MENORES Y LOS ADOLESCENTES QUE ASISTEN A VISITAS AHÍ, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 6, numeral 1; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, ponen a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, titular de la Secretaría de Gobernación y al licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones, emitan un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos, seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en estos centros del Sistema Penitenciario Mexicano, bajo los siguientes

Considerandos

La operación del Sistema Penitenciario Mexicano es una de las encomiendas más sensibles y de mayor impacto para el gobierno de México en todos sus ámbitos, en el camino de alcanzar la reconstrucción del tejido social para recuperar la paz y la justicia.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Seguridad de febrero de 2015, el Sistema Penitenciario Mexicano cuenta con 387 centros de reclusión y alberga a más 257 mil reclusos, de los que 81 por ciento están siendo o han sido juzgados en el fuero común y 19 por ciento en el fuero federal; 95 por ciento son hombres y 5 por ciento mujeres.

296 centros pertenecen a las administraciones de las entidades federativas y 74 son municipales; 17 de estos centros son operados por el gobierno federal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Estos centros tienen una capacidad instalada para recibir a 203 mil reclusos, lo que nos arroja una sobrepoblación que rebasa 25 por ciento de la capacidad del Estado mexicano.

Sólo en la Ciudad de México existen 13 centros penitenciarios de cuales 2 son femeniles y 11 varoniles, hasta el 26 de abril de 2020, suman una población de 26 mil 128 reclusos, de los cuales 24 mil 707 son hombres y sólo mil 421 son mujeres; 7 mil 282 están aún siendo procesados y 18 mil 846 ya fueron sentenciados.

Los reclusos que tienen una edad entre los 18 y 29 años, son 6 mil 56; de 30 a 39 años son 9 mil 721; de 40-49 años son 6 mil 753; de 50-59 años son 2 mil 745; más de 60 años son 853.

38.99 por ciento de los varones reportan como estado civil el de soltero con pareja en unión libre, y 17.79 por ciento se encuentran casados.

También con reportes del gobierno de la Ciudad de México, sólo en esta entidad se encuentran 32 niños y 26 niñas menores de 5 años que viven al lado de sus madres reclusas.

Ahora bien, también con datos de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, durante la visita semanal, en promedio se tiene un registro de 3 mil 99 personas que acuden a los centros penitenciarios a ver a sus familiares internos.

La población femenina en los reclusorios de nuestro país, es de más de 13 mil mujeres, distribuidas en 121 centros de 17 estados del país, entre mixtos y reclusorios exclusivos para mujeres. En 54 de esos centros hay 354 mujeres acompañadas de 362 niños.

La falta de recursos no sólo impide ajustar la plantilla laboral a las necesidades de la contingencia. La escasez de toallitas, pañuelos y servicios médicos es un reclamo de todas las convictas que acuden a la reunión.

En cuanto a los espacios para niñas y niños en los centros de reclusión, 34.6 por ciento de ellos no cuenta con áreas lúdicas para infantes, en 35.8 por ciento no existen espacios para que jueguen al aire libre y 51.4 por ciento carece de dormitorios específicos para mujeres madres.

Sólo 42.1 por ciento cuentan con un centro de desarrollo infantil (Cendi), y sólo en 9.3 por ciento de las prisiones existen comedores para niños.

Dentro de las prisiones, los niños viven situaciones de violencia muy variadas y altamente conculcantes de sus derechos más básicos, como escuchar lenguaje no adecuado, 71.1 por ciento; revisiones exhaustivas en cateos, 45.1 por ciento; 19.5 por ciento están en contacto con drogas; además 16 por ciento de las niñas y niños en contexto de visita han presenciado motines.

Asimismo, se ha solicitado que se habiliten espacios libres de violencia para niñas y niños dentro de los centros, así como centros de convivencia familiar con poca o nula respuesta de las autoridades penitenciarias.

También se hace indispensable desarrollar las estrategias necesarias para garantizar la gobernabilidad de los centros de reclusión y garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de las niñas y niños que viven con sus padres y/o madres dentro de prisión para su bienestar integral.

A partir de estas cifras y como se puede concluir, la sobrepoblación penitenciaria es un grave problema, que no garantiza un digno cumplimiento de penas para los y las reclusas, pero el problema se agudiza para las niñas y niños menores de 6 años que fueron concebidos y/o nacidos dentro del centro penitenciario al no ser lugares apropiados para su sano desarrollo.

De igual forma son muy escasas las condiciones en centros penitenciarios que sean propicias para que los niños y niñas que acuden a las visitas acompañados de sus madres o familiares al encuentro de su madre o padre, lo puedan hacer en un entorno de protección de sus derechos, ya que en la mayoría de los casos las condiciones a que nos referimos en las áreas de visitas comunes, más bien se convierten en una vitrina que expone a los niñas y niños; además este problema es aún más grave cuando tienen que esperar por largo tiempo a cargo de otro u otros reclusos a que concluya la visita conyugal, ya que son largas esperas o de no ser así, algunas veces son expuestos a presenciar los encuentros íntimos de quienes los llevan a los centros de reclusión, esto porque no existen los espacios adecuados que garanticen su integridad.

Los niños y niñas que esperan a manos de otro recluso o solos se quedan expuestos a escuchar un lenguaje soez en el menor de los casos, a la hipersexualización, a la violencia, al abuso sexual, a la violación, pederastia, a la trata, prostitución, a la pornografía infantil, además de las secuelas físicas, psicológicas y de salud que esto conlleva.

Ahora bien, todas las políticas que se diseñan en la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social en materia de operación de centros penitenciarios, deben estar orientadas a una eficaz consecución de la compurgación de penas, de quienes han sido o están en proceso de ser sentenciados por autoridad judicial; y a su vez a construir mecanismos que promuevan la reinserción social para restaurar la armonía de convivencia social en nuestro país.

Esta política debe siempre tener como eje transversal la protección y respeto a los derechos humanos de todos quienes, por una situación u otra, se ven inmersos en el contexto de tener que convivir en un entorno de sujeción carcelaria. Especialmente atendiendo a la prevalencia de la protección del interés superior de la infancia consagrado en el párrafo noveno del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proveer de un mecanismo que salvaguarde los derechos de niñas, niños y adolescentes que acuden a visitas de sus familiares en centros penitenciarios.

En virtud de lo previamente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, titular de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección de Niñas Niños y Adolescentes, así como al licenciado Francisco Alfonso Durazo Montaña, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana también en el ámbito de sus funciones y atribuciones y con apoyo de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social; emitan un plan estratégico que garantice el pleno ejercicio de todos los derechos; seguridad e integridad a las niñas y niños que viven con sus madres en centros de reclusión; y a las niñas, niños y adolescentes que asisten a visitas en los distintos centros del Sistema Penitenciario Mexicano.

Segundo. Se solicita que de manera inmediata se hagan las modificaciones estructurales necesarias para que los niños, niñas y adolescentes que van de visita a centros de reclusión del Sistema Penitenciario Mexicano, tengan un espacio digno y apropiado a su edad para la convivencia familiar y sano desarrollo.

Tercero. Se solicita que de manera inmediata integren los apoyos de personal capacitado que cubra con los mínimos necesarios para el cuidado y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que van de visita y tienen que esperar por el tiempo que duran los encuentros conyugales.

Cuarto. Se solicita que de manera inmediata se integre a personal calificado en psicología con la finalidad de trabajar con los niños, niñas y adolescentes las consecuencias conductuales generados por el mismo ambiente adverso al que se enfrentan cada día que asisten a los centros penitenciarios, coadyuvando con esto a la prevención del futuro delito.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2020.

Diputados: Alberto Brasil Acosta Peña, Ricardo Aguilar Castillo, María Alemán Muñoz Castillo, María Ester Alonzo Morales, Ivonne Liliana Álvarez García, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Frinné Azuara Yarzabal, Laura Barrera Fortoul (rúbrica), Lenin Nelson Campos Córdova, Juan José Canul Pérez, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Fernando Donato de las Fuentes Hernández, Juan Francisco Espinoza Eguía, Margarita Flores

Sánchez, Fernando Galindo Favela, Martha Hortencia Garay Cadena, Isaías González Cuevas, Norma Guel Saldívar, Ismael Alfredo Hernández Deras, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Anilú Ingram Vallines, René Juárez Cisneros, Manuel Limón Hernández, Cynthia Iliana López Castro, Benito Medina Herrera, Luis Enrique Miranda Nava, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Enrique Ochoa Reza, Juan Ortiz Guarneros, Claudia Pastor Badilla, Carlos Pavón Campos, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente de la Mora, Cruz Juvenal Roa Sánchez, María Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier y Terán, María Lucero Saldaña Pérez, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Dulce María Sauri Riancho, Pedro Pablo Treviño Villareal, Marcela Guillermina Velasco González, Alfredo Villegas Arreola, Héctor Yunes Landa, Eduardo Zarzosa Sánchez.

S I L L